



OFICIO N° 69916  
INC.: intervención

lrg/mkr  
S.126°/368

VALPARAÍSO, 06 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para la protección de monumentos arqueológicos, particularmente las piedras tacitas, con grave riesgo de extinción por acción humana en el sector de Cajón del Lebu de la comuna de Limache, Región de Valparaíso, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 081F5F4E9C0040F1

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO PIEDRA TACITA, SECTOR CAJÓN DEL LEBU, COMUNA DE LIMACHE (Oficio)**

La señora **MARZÁN**, doña Carolina.- Señor Presidente, aprovecho de mandar un saludo a los pueblos originarios, porque enraízan la riqueza ancestral de nuestro país, de composición plurinacional.

El objeto de esta intervención es solicitar la protección, a través de todas las vías institucionales, de monumentos arqueológicos con grave riesgo de extinción por acción humana en el sector de Cajón del Lebu, en la comuna de Limache, en el punto colindante con Villa Alemana. Me refiero a las piedras tacitas, descubiertas en el lugar en 2020, las que constituyen, por definición, según el Consejo de Monumentos Nacionales, restos arqueológicos característicos de la zona central de Chile, los que habrían sido elaborados por pueblos cazadores, recolectores, hace más de 10.000 años.

El informe arqueológico realizado por Lorena Arancibia, arqueóloga de profesión, es categórico al concluir que el daño al sitio arqueológico Piedra Tacita es alto y es de origen completamente antrópico, es decir, humano.

Se puede apreciar destrucción del bloque rocoso con tacitas y la remoción desde su posición original, así como ausencia del resto del bloque rocoso, el que fue extraído y trasladado, desconociéndose su paradero.

Por otro lado, la presencia de un camino vehicular de tierra que pasa muy cercano a Piedra Tacita y que es ejecutado con maquinaria, ha producido la afectación del sitio arqueológico y posibles hallazgos asociados a la piedra tacita.

Por ello, solicito que se oficie al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y al señor subsecretario Emilio de la Cerda, para que tomen las medidas pertinentes orientadas a la protección y conservación del lugar, y que, por medio del Consejo de Monumentos Nacionales, se propenda a la tuición de este patrimonio cultural y natural de carácter monumental, velando por su identidad, protección oficial, supervisión, conservación y puesta en valor, potenciando su aporte a la identidad y al desarrollo humano.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 126ª. DE FECHA 6 DE ENERO DE 2021.**



**JOHN SMOK KAZAZIAN**  
**Abogado Oficial Mayor de la Secretaría**